



DECRETO Nº 13083/2016

ARICA, 09 DE AGOSTO DE 2016.-

TORES EVENZALIDA

.CÁLDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y el Memorándum Nº950 de fecha 25 de Julio del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **CARLOS PAVEZ TELLO**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas Misceláneos), realizado el 26 de Julio del 2016, en la Delegación Norte, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS PAVEZ TELLO**, de fecha 05 de Agosto del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Agosto del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS PAVEZ TELLO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILIO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS PAVEZ TELLO

05 AGO 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE En Arica, a ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don CARLOS PAVEZ TELLO, R.U.T. Nº 12.957.938-8, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Pie. Alelí Nº 2472, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 9653, de fecha 10 de Junio del 2016 y Memorándum Nº 950, de fecha 25 de Julio del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios à honorarios, de don CARLOS PAVEZ TELLO, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos), a realizarse el día 26 de Julio del 2016 en la Delegación Norte, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación realizará previa se pago documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando restantes en la, l. uno en poder del Interesado Municipalidad de Arica.

WADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

CARLOS PAVEZ TELLO R.U.T. 12.957.938-8

SUC/SAG/MABC/emc. 26/07/2016

Seelis